

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 21 de enero de 2026, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y Economía Azul, por la que se amplía la vigencia de las medidas técnicas establecidas en el resuelto sexto de la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se autoriza la apertura temporal del caladero de chirla (*Chamelea gallina*) en las zonas de producción de moluscos bivalvos del Golfo de Cádiz.*

El Reglamento (UE) núm. 1380/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1954/2003 y (CE) núm. 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2371/2002 y (CE) núm. 639/2004 del Consejo, y la Decisión 2004/585/CE del Consejo, tiene como objetivo fundamental garantizar la sostenibilidad ambiental a largo plazo de las actividades de la pesca y la acuicultura y su gestión de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.

De acuerdo con su artículo 2, se considera adecuado basar la gestión de esta pesquería en modelos de explotación que tengan como objetivo alcanzar el rendimiento máximo sostenible de la misma.

Habiendo finalizado la campaña de captura de chirla (*Chamelea gallina*) 2024-2025 antes de lo previsto, mediante la Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, se produjo el cierre de la pesquería en las zonas de producción de moluscos bivalvos del Golfo de Cádiz (BOJA, núm. 52, 18.3.2025) por no alcanzar los valores de rendimiento medio de 0,6 kg/min, en el caladero.

Posteriormente, los resultados de los muestreos realizados por el Instituto Español de Oceanografía durante el mes de mayo siguieron mostrando unos rendimientos muy bajos, inferiores al rendimiento medio de captura crítico (0,6 Kg/min) en todas las zonas de producción. Por lo cual, se decidió mantener el caladero cerrado mediante la publicación de la Resolución de 26 junio de 2025, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se mantiene el cierre de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz para la campaña 2025-2026 tras la finalización de la veda debido a la situación de escasez de recurso existente en el caladero.

Para la campaña de evaluación, un informe del Instituto Español de Oceanografía de fecha 11 de junio de 2025, estimó una biomasa comercial de 1.349 toneladas, que supone unas 300 toneladas menos que la pasada campaña, aunque se tenía en cuenta que en el mes y medio que hay entre la campaña de evaluación y el inicio de la campaña de pesca, un volumen importante de chirlos de la clase de talla de 24 mm y parte de la de 23 mm, alcanzaría la talla comercial de 25 mm al inicio de la temporada de pesca.

Este hecho se pudo constatar en los embarques de observadores científicos en dragas hidráulicas durante los días 30 de junio y 1 de julio de 2025, con objeto de conocer la situación real del caladero, obteniendo resultados de rendimiento por encima de los umbrales de rendimiento medio establecidos en la Orden de 6 de abril de 2020, excepto en la zona de producción AND 107. Doñana Norte.

Por ello, con fecha 23 de julio de 2025, se emite por la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, Resolución por la que se autoriza la apertura temporal del caladero de chirla (*Chamelea gallina*) en las zonas de producción de moluscos bivalvos del Golfo de Cádiz, a excepción de la zona de producción ADN 107. Doñana Norte.

La actual campaña se ha venido desarrollando con normalidad, con excepción de las zonas de producción ADN 107, cuya apertura se produjo posteriormente mediante

Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de 1 de septiembre de 2025, volviéndose a cerrar por Resolución de 6 de noviembre de 2025, y la zona de producción ADN 106, cuyo cierre se produjo en la misma Resolución de 6 de noviembre de 2025, habiéndose autorizado su apertura posteriormente mediante Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de 11 de diciembre de 2025.

Así, durante todo el período de campaña transcurrido desde la apertura del caladero, con carácter general, los datos obtenidos por los continuos estudios y muestreos de seguimiento realizados, vienen ofreciendo resultados dentro de estos parámetros previstos y por encima de los umbrales de rendimiento medio establecidos en la Orden de 6 de abril de 2020, por la que se establece un Plan de Gestión para la captura de la especie denominada chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz, en las modalidades de draga hidráulica y rastro remolcado.

Por otra parte, actualmente se encuentran en curso dos estudios científicos encargados por la Consejería, el primero sobre el ciclo biológico de la chirla (*Chamelea gallina*) que está llevándose a cabo por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA) y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica de Andalucía (IFAPA) y el segundo sobre el estudio de los tiempos de actividad computables durante la faena de pesca de los rastros remolcados, realizado también por la AGAPA; estudios con los que se pretende obtener datos y elementos de juicio que permitan avanzar conclusiones relevantes de cara a la elaboración de un nuevo plan de gestión de la pesquería.

Por tanto, en estos momentos se considera lo más adecuado prolongar las medidas técnicas en vigor en espera de la finalización de dichos estudios.

Por todo lo expuesto, considerando las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 165/2024, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar la vigencia de las disposiciones relativas a la talla mínima de captura y al margen de tolerancia de individuos de talla inferior a 24 mm reguladas en el resolución sexto de la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, por la que se autoriza la apertura temporal del caladero de chirla (*Chamelea gallina*) en las zonas de producción de moluscos bivalvos del Golfo de Cádiz, hasta el 30 de abril de 2026.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2026.- El Director General, Carlos Aldereguía Prado.

00332234